

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2012, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó con 9 votos a favor y 7 votos en contra, prestó aprobación al acuerdo de la Mesa General de Negociación de Condiciones Comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Benavente, respecto a la jornada laboral, vacaciones, permisos, licencias e incapacidad laboral temporal, adoptado por esta Mesa con fecha 31 de julio de 2012.

El acuerdo determina expresamente que artículos del acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Benavente vigente y del convenio laboral se suspenden de manera temporal, por aplicación de L 2/2012, de 29 de junio (Presupuestos Generales del Estado para el año 2012), y del RDL 20/2012, de 13 de julio (medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad).

Lo que se expone al público por un periodo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de presentación de alegaciones.

Se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Benavente, 24 de agosto de 2012.-El Alcalde.